MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nro. 42/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL PADRE GERMAN PIERPER. ----------

San Cosme y Damián, 02 de marzo de 2023. -

Visto: los Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas de Proyecto de Construcción de Aula Multiuso en el Colegio Nacional Padre German Pierper; ----------

Considerando: la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 235 de Régimen General de Construcciones; Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. ----------

Qué; los planos, planillas y especificaciones técnicas reúnen todos los requisitos del Ministerio de Educación y Ciencias y de la Ley de FONACIDE, según el expediente Nro. 10916/2023 de la Dirección de Infraestructura del MEC, que autoriza la implantación del proyecto arquitectónico. ----------

Qué; es necesario otorgar el permiso municipal al Proyecto de Construcción de Aula Multiuso en el Colegio Nacional Padre German Pierper, conforme a las normativas establecidas vigentes, **POR TANTO.** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES OTORGADO POR LA LEY Nro. 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL. ----------

RESUELVE:

Art. 1°). **APROBAR** los Planos, Planillas, Especificaciones Técnicas del proyecto de Construcción de Aula Multiuso en el Colegio Nacional Padre German Pierper. ----------

Art. 2°). **OTORGAR** el Permiso Municipal para el Proyecto de Construcción de Aula Multiuso en el Colegio Nacional Padre German Pierper. ----------

Art. 3°). **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR. ----------

Lic. Juan Silvero Gauto
Secretario General

Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán
Intendente Municipal